

EXPEDIENTE PA 2026-0-39

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA SISTEMA DE CRIBADO AUDITIVO EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2026-0-39 Suministro de material fungible para sistema de cribado auditivo en el Servicio de Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES** prorrogables.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

La presente contratación responde a las necesidades asistenciales previstas para el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la Memoria Justificativa elaborada por los jefes de Servicio de Otorrinolaringología y Neonatología del Hospital Universitario 12 de Octubre, incorporada al expediente.

El suministro de material fungible para el sistema de cribado auditivo neonatal mediante kits desechables es imprescindible para garantizar el adecuado desarrollo del programa de detección precoz de la hipoacusia en recién nacidos en el Hospital Universitario 12 de Octubre, como hospital de referencia dentro de las directrices del Programa de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Este programa establece la realización de un cribado universal a toda la población neonatal, con el objetivo de identificar de forma temprana posibles déficits auditivos y permitir una intervención precoz que reduzca su impacto en el desarrollo cognitivo, lingüístico y social del menor.

Para la adecuada prestación de dicha actividad asistencial esencial, resulta necesario disponer de forma continua de estos materiales fungibles, asegurando la cobertura completa de todos los recién nacidos atendidos o derivados al centro. Asimismo, el empleo de kits desechables garantiza las condiciones idóneas de higiene y control de infecciones, evitando riesgos de contaminación cruzada y contribuyendo tanto a la seguridad del paciente como a la fiabilidad y calidad de los resultados diagnósticos obtenidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se plantea la no división en lotes del objeto contractual, fundamentado en la necesidad de garantizar la plena compatibilidad técnica y funcional de todos los consumibles con los equipos actualmente implantados en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Estos sistemas constituyen un conjunto tecnológico integrado, cuyo correcto funcionamiento exige el uso de material fungible específico, diseñado y validado en exclusiva para dichos equipos. Una eventual división del contrato podría dar lugar a riesgos de incompatibilidad técnica, comprometiendo la fiabilidad de las mediciones, el correcto funcionamiento del circuito de cribado y la seguridad del paciente.

Asimismo, desde una perspectiva organizativa y económica, la división en lotes no aportaría ventajas en términos de concurrencia ni eficiencia, pudiendo generar mayores dificultades en la gestión, el control de calidad y la trazabilidad del material recurrente, así como un incremento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999818613963102973002**

costes derivados de la coordinación de distintos proveedores. Por todo ello, se considera plenamente justificada la licitación del contrato mediante un único lote.

El presupuesto de licitación se ha calculado tomando como referencia los precios actuales de mercado y proyectando un horizonte temporal estimado de ejecución de cinco años. Para ello, se aplica una actualización de precios conforme a la evolución del sector, lo que representa un incremento sobre el gasto histórico del 167,36% motivado por el aumento significativo de los costes de fabricación y suministro globales.

El presente expediente ha sido autorizado por la Dirección de Gestión en fecha 19/06/2026.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (**130.438,00 €**): (*Base imponible: 107.800,00 €- IVA 21%: 22.638,00 €*) con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	BASE IMPONIBLE	21% IVA	IMPORTE TOTAL
2026	27004	8.983,33	1.886,50	10.869,83
2027	27004	98.816,67	20.751,50	119.568,17
TOTAL		107.800,00	22.638,00	130.438,00

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Fdo: Daniel Santos Beneit

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.07.29 19:08



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999818613963102973002**